

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez la solicitud extra proceso Rad. 2022-00188, indicando que la diligencia programada para el día 16 de febrero de 2023, fue aplazada por incapacidad prescrita al Juez titular del Despacho. Sírvasse proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 133
PROCESO: PRUEBA ANTICIPADA
RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00188-00
PETICIONARIO: ERIBAN ANTONIO RODAS GIRALDO CC. 4.560.082
CITADO: ARNULFO ANTONIO CARVAJAL SUAREZ CC. 70.192.133

Vista la constancia secretarial que antecede dentro de la solicitud extra proceso de la referencia, y advertida la incapacidad del suscrito juez, se hace necesario reprogramar la diligencia de inspección judicial, que se tenía agendada para el día 16 de marzo de 2023.

Consecuente con ello, se dispone fijar como nueva fecha para llevar a cabo la Inspección Judicial con intervención de Perito, el día **MARTES VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (23), a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 am)**

Se dispone COMISIONAR a la Estación de Policía de esta localidad, para que de un lado brinde acompañamiento a la diligencia de inspección judicial y adicionalmente, para que por su intermedio se entregue notificación y/o comunicación al citado Arnulfo Antonio Carvajal Suarez, en la que se indique la fecha y hora de la realización. Por secretaría envíese las comunicaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bb5acec5a1d78daf4c8c2645c67e0d97e00d9c905311fe4ff9af32a44c84665**

Documento generado en 22/03/2023 11:00:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>